

**RESUMEN CONVOCATORIA DE
OPOSICIONES MAESTROS DE PAIS VASCO
2009. ORDEN de 28-11-08 (BOPV. 1-12-08)**

TRES FASES

Fase Oposición: 60% de la Nota Final

- Conocimientos específicos
- Aptitud pedagógica
- Dominio de técnicas docentes

**Única prueba
estructurada en
dos partes**

Parte A: Desarrollo de un tema por escrito entre tres extraídos al azar. 40%

Duración: 2 horas
Un tema entre 3 para especialidades superiores a 25 temas.
Un tema entre 4 para especialidades de más de 25 y menos de 51 temas.
Un tema entre 5 para especialidades con más de 50 temas

Fase de Concurso: 40% de la Nota final

II. Experiencia docente: máximo 7 puntos.
II. Formación académica y permanente: may: 4 puntos.
III. Otros méritos: máx: 2 puntos.

Fase Prácticas: Apto / no apto
Duración al menos de 6 meses de servicios efectivos.

Parte B: Comprobación de aptitud pedagógica y dominio de técnicas docentes 60%

B.1 Presentación y defensa de una programación didáctica. 30%, Para Música 20%

50 folios máx. Letra Arial 12 y doble espacio, A4. 15 unidades didácticas sin anexos
Entregarse en el acto de presentación.

Duración máxima: 30 minutos.

Ed.Primaria: 1º y 2º ciclo: Decreto 175/2007, de 16 de octubre (BOPV 13/11/2007)

3º ciclo: Decreto 237/1992, de 11 de agosto (BOPV de 27/08/1992)

Ed.Infantil: RD 1630/2006, de 29 de diciembre

Para PT y AL la programación será el desarrollo de un programa de actuación para un año académico

B.2. Preparación, exposición oral de una unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal. 30%. Para Música 20%

El aspirante elegirá el contenido de una unidad didáctica, de entre tres extraídas de su programación.

Preparación de la unidad: 45 minutos. Guión un folio.

Exposición de la unidad: máxima: 45 minutos.

Se podrá sustituir esta prueba por un **informe** los interinos que le soliciten, que estén en activo hasta el fin de presentación de solicitudes, o los que acrediten al menos desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el 28 de febrero de 2009.

B.3. Ejercicio de carácter práctico, sólo para la especialidad de Música. 20%

Interpretación vocal de una canción facilitada por el Tribunal. Tiempo disponible: 20 minutos para preparar la pieza que será interpretada sin acompañamiento de instrumento. Se podrá disponer de un diapasón de tenedor.

Acreditación del perfil lingüístico del personal docente PL2 se llevará a cabo mediante la realización de las pruebas específicas destinadas a tal fin. La acreditación del PL2 de euskera forma parte de las pruebas previas, que se califica como apto / no apto.

Los/as aspirantes que tengan que realizar la prueba de acreditación de perfil lingüístico lo indicarán en la solicitud. Asimismo, la Directora de Gestión de Personal abrirá un plazo, dentro del proceso selectivo, a fin de que los aspirantes que ya tuvieran acreditado el perfil lingüístico, aporten el documento justificativo, excepto las acreditaciones siguientes que ya obren en poder del Dpto. de Educación, Universidades e Investigación: PL2, EGA, Certificado de Aptitud de Euskera de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la CAPV.

A los efectos de acreditación de perfiles lingüísticos en la Administración Docente Vasca, los siguientes títulos y certificados se consideran equivalentes al perfil lingüístico 2 de Educación, Universidades e Investigación:

- a) Certificado de Conocimiento de Euskera EGA del Gobierno Vasco
- b) Título 'D' de Euskaltzaindia
- c) Certificado EGA del Gobierno de Navarra (y equivalencias de EGA que este Gobierno tenga establecido en su ámbito)
- d) Certificado Instituto Labayru (3º nivel). Obtenido con anterioridad al 19/9/82
- e) Certificado de Aptitud de Euskera de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la CAPV
- f) Certificado de Aptitud de Euskera de las Escuela Oficial Central de Idiomas de Madrid
- g) Licenciatura de Filología Vasca
- h) Diplomatura de Magisterio en la especialidad de Filología Vasca
- i) Diplomatura de Magisterio, cursada en euskera, en la Escuela Pública de Magisterio de Bizkaia obtenida en 1985 o fecha posterior.
- j) Diplomatura de Magisterio, cursada en euskera, en al Escuela Pública de Magisterio de Gipuzkoa obtenida en 1985 o fecha posterior.
- k) Diplomatura de Magisterio, cursada en euskera, en la Escuela Diocesana de Magisterio de Donostia-San Sebastián obtenida en 1984 o fecha posterior
- l) Diplomatura de Magisterio, cursada en euskera, en la Escuela de Magisterio de Eskoriatza obtenida en 1984 o fecha posterior